# RUTA CONTRATO

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | FCH Asesorias S.A.S |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO DEL PROCESO** | 0336 | **FECHA DE CREACION** | |

| | |
|---|---|
| **NUMERO DEL CONTRATO** | 0417 |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | Oscar Mauricio Gomez |

| TRAMITE | FECHA DE TRAMITE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| RECIBO DE DOCUMENTOS | | | | |
| REVISION DE DOCUMENTOS | | | | |
| ACEPTACION DE DOCUMENTOS | | | | |
| DEVOLUCION DE DOCUMENTOS | | | | |
| ACEPTACION DE DOCUMENTOS-CORREGIDOS | | | | |
| ESCANEO DE DOCUMENTOS | | | | |
| SOLICITUD CDP | | | | |
| ENVIAR DOCUMENTOS A CONTABILIDAD PARA CREAR EN CONTABILIDAD | | | | |
| ENVIO PARA ESTRUCTURACION DEL PROCESO EN EL SECOP II | | | | |
| ELABORACION DEL CLAUSULADO | | | | |
| ENVIO CLAUSULADO PARA ESTRCTURAR EN EL SECOP II | | | | |
| SEGUIMIENTO EN EL SECOP II | | | | |
| SEGUIMIENTO EN EL SECOP II | | | | |
| SEGUIMIENTO EN EL SECOP II | | | | |
| SEGUIMIENTO EN EL SECOP II | | | | |
| SEGUIMIENTO EN EL SECOP II | | | | |

| TRAMITE | FECHA DE TRAMITE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| REGISTRAR CONTRATO EN DINAMICA | | | | |
| SOLICITUD RP | | | | |
| LIQUIDACION ESTAMPILLAS | | | | |
| ENVIO DOCUMENTOS A TALENTO HUMANO PARA AFILIACION A LA ARL | | | | |
| ENVIO DOCUMENTOS A TALENTO HUMANO PARA AFILIACION A LA SIGEP | | | | |
| TRAMITAR APROBACION DE POLIZAS | | | | |
| CERTIFICACION DE LEGALIZACION | | | | |
| ENTREGA PARA ARCHIVAR CONTRATO | | | | |

| OBSERVACIONES |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| | |
|---|---|
| **REVISADO POR:** | |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE REVISION** | |

| LISTADE CHEQUEO PERSONA JURIDICA-ASISTENCIAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | DOCUMENTOS | FOLIO | CUMPLE | | | RESPONSABLE |
| | | | SI | NO | NO APLICA | |
| | ETAPA PREPARATORIA | | | | | |
| 1 | FORMATO INFORMACIÓN GENERAL CONTRATISTA | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 2 | GA-FR-045-ESTUDIOS PREVIOS VERSION 7 CON VoBo | | ✓ | | | SUPERVISOR |
| 3 | SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | ✓ | | | SUPERVISOR |
| | ETAPA PRECONTRACTUAL | | | | | |
| 4 | PANTALLAZO DE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SECOP II | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 5 | PROPUESTA | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 6 | CARTA DE ACEPTACIÓN (firma Gerente) | | ✓ | | | SUPERVISOR |
| 7 | HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 8 | HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA DE PERSONA JURIDCA | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 9 | FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150% | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 10 | RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 11 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 12 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 13 | ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 14 | RUT DE LA EMPRESA (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 15 | CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 16 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORÍA DE LA EMPRESA (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 17 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA DE LA EMPRESA (menor a 3 meses) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 18 | CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL GERENTE O REVISOR FISCAL (según el caso anexar fotocopia de la cedula; tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal) | | | | | CONTRATISTA |
| 19 | DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA JURÍDICA | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 20 | GA-FR-105-FORMATO CONOCIMIENTO CLIENTES PERSONA JURÍDICA (revisado previamente por el área encargada) | | ✓ | | | CONTRATISTA/ SUPERVISOR |
| 21 | FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL (firma P.E Talento Humano) | | ✓ | | | SUPERVISOR |
| 22 | CERTIFICADO DE IDONEIDAD (firma supervisor) | | ✓ | | | SUPERVISOR |
| 23 | GA-FR-138-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN (firma representante legal) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 24 | GA-FR-136 AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (firma representante legal) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 25 | GA-FR-168-FORMATO DECLARACIÓN ANUAL DE INTERESES PARTICULARES (firma representante legal) | | ✓ | | | CONTRATISTA |
| 26 | HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: | | | | | |
| 26.1 | CERTIFICADOS DE ESTUDIO (títulos y certificaciones de educación formal y no formal; copia del título, diploma o certificado y acta de grado expedida por una institución educativa debidamente reconocida por el estado) | | | | | CONTRATISTA |
| 26.2 | CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL (con funciones y según se indican las especificaciones técnicas de los estudios previos) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,3 | ANTECEDENTES PROFESIONALES (vigencia menor a 3 meses) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,4 | LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA | | | | | CONTRATISTA |
| 26,5 | FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150% | | | | | CONTRATISTA |
| 26,6 | RUT ACTUALIZADO (vigencia menor a 3 meses) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,7 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORÍA (vigencia menor a 3 meses) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,8 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA (vigencia menor a 3 meses) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,9 | ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA (menor a 3 meses) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,1 | SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM (consultar en https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,11 | CERTIFICADO VACUNA TÉTANO (vencimiento 10 años) | | | | | CONTRATISTA |
| 26,12 | CERTIFICADO VACUNA COVID-19 O CARNET VACUNACION | | | | | CONTRATISTA |
| 26,13 | GA-FR-138-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN | | | | | CONTRATISTA |
| 26,14 | GA-FR-136 AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | | | | | CONTRATISTA |
| 27 | SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL | | | | | SUPERVISOR |

| ETAPA CONTRACTUAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | CONTRATO | | | | | JURIDICA |
| 29 | REGISTRO PRESUPUESTAL | | | | | PRESUPUESTO |
| 30 | PÓLIZAS (cumplimiento-responsabilidad civil extracontractual- responsabilidad medica profesional aprobadas) | | | | | CONTRATISTA |
| 31 | RECIBO PAGO PÓLIZAS | | | | | CONTRATISTA |
| 32 | ESTAMPILLAS (Si aplica) | | | | | CONTRATISTA |
| 33 | CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN | | | | | JURIDICA |
| 34 | ACTA DE INICIO, ACTA MODIFICATORIA (si aplica), INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE ADICIÓN, PRORROGAS ETC SEGÚN ORDEN CRONOLÓGICO | | | | | SUPERVISOR |
| 35 | GJ-FR-002-ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | | | | | SUPERVISOR |
| | TOTAL FOLIOS | | | | | |

**ENTREGA**

_____

**RECIBE**

_____

**REVISA**

_____

**NOTA:**

**1.) EN LA LISTA DE CHEQUEO SE DEBEN INCLUIR LOS FOLIOS PARA CADA DOCUMENTO, EN ORDEN CONSECUTIVO DE CADA UNO DE ELLOS Y EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.**

**2.) LOS ESTUDIOS PREVIOS DEBEN SER ENVIADOS EN WORD AL CORREO ELECTRONICO estudiosprevios.juridica1@gmail.com CON EL FIN DE INCLUIR LA INFORMACION PLASMADA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, EN LA MINUTA CONTRACTUAL**

**3.) INFORMAR Y ANEXAR DOCUMENTOS EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS DEL PERSONAL QUE INICIALMENTE VAYA A EJECUTAR EL CONTRATO - LA CUAL DEBE ALLEGAR A LA OFICINA JURIDICA**

| FORMATO INFORMACION GENERAL CONTRATISTA - PERSONA JURIDICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO: | Fecha de elaboración: | Fecha de Actualización: | Versión: | Página: 1 de 1 | |



| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DE LA EMPRESA/CONTRATISTA | FCH ASESORIAS | NIT | 901.684.278 |
| DIRECCIÓN PRINCIPAL | CR 7 N 60-21 URB PRADOS DEL NORTE | TELEFONO OFICINA | 3107789809 |
| CORREO ELECTRONICO EMPRESAS/CONTRATISTA | asesoriasfch@gmail.com | CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO NUMERO | 354944 |

**INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PRIMER NOMBRE | JHON | | | SEGUNDO NOMBRE | QUERMAN |
| PRIMER APELLIDO | CLAVIJO | | | SEGUNDO APELLIDO | CAICEDO |
| FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | 18/01/1987 | | | LUGAR DE NACIMIENTO | LIBANO |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CC | | CE | NÚMERO DE DOCUMENTO | 1.110.455.853 |
| LUGAR DE EXPEDICIÓN | IBAGUE-TOLIMA | | | TELEFONO CELULAR | 3107789809 |
| CORREO ELECTRÓNICO | quermanclavijoc0907@gmail.com | | | TELEFONO FIJO | |

LISTADO PERSONAS CONTRATADAS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| NOMBRE COMPETO | NUMERO DE CEDULA | PROFESION | ESPECIALIDAD | EPS | AFP | ARL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**PROCESO DE SELECCIÓN DE:**
**CONTRATACIÓN DIRECTA_X_**
**MINIMA CUANTIA: _____**
**MENOR CUANTIA: _____**
**MAYOR CUANTÍA: _____**

| E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA | |
|---|---|
| **ESTUDIOS PREVIOS** | |
| | |
| **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL** | |
| Fecha de elaboración del Estudios Previos | MAYO 2023 |
| Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo | OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR |
| Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato | JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA |
| Dependencia solicitante | OFICINA ASESORA JURIDICA |
| Tipo de Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS |
| Presupuesto Oficial | **$ 66.498.000** |
| Rubro del Presupuesto Oficial | 2.1.2.02.02.008.8.2.1.2.0.01 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO |
| | |
| **Descripción de la Necesidad** | |
| **Justificación** | El hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima, es Una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo cometido estatal corresponde a la prestación de servicios de salud a la población en los nos niveles mediana y alta de complejidad, siendo único en su condición de Entidad Publica dentro del Departamento del Tolima.<br><br>De acuerdo a la Resolución 7345 de 2019 el levantamiento de la medida de intervención forzosa administrativa para la adopción de la medida preventiva de vigilancia especial con contralor, buscar mantener y mejorar los resultados logrados hasta el momento con la medid de intervención, con miras a brindar a los usuarios de la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, un servicio de salúd en condiciones de calidad.<br><br>En atención a ello nuestro plan de desarrollo "EL HOSPITAL DE TODOS 2020-2023" es un plan orientado en seis (6) líneas estratégicas cuyo enfoque esta direccionado hacia los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional, aunado a las políticas y requerimientos de nuestra población.<br><br>El plan de desarrollo 2020-2023 "El Hospital De Todos", se convierte en la ruta de navegación que orientara el proceso de cambio en el hospital Federico Lleras Acosta, por lo tanto, se articula conforme a la visión compartida de desarrollo territorial, nacional y los lineamientos trazados a nivel internacional, las 6 líneas estratégicas formuladas están en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el plan Nacional de desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia Pacto por la equidad", el Plan de desarrollo Departamental 2020-2023 "El Tolima nos une" y El Plan De Desarrollo Municipal "Ibagué Vibra 2020-2023".<br><br>Que en Plan de desarrollo maneja la siguiente línea estratégica: |

| | |
|---|---|
| | LINEA ESTRATEGICA No 1: DE TODOS LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL Y ESTRATÉGICO.<br>La primera línea estratégica de nuestro plan de desarrollo integra el fortalecimiento de acciones en los procesos de direccionamiento, planeación y gestión de la calidad y la gestión comercial y de cartera. Esta línea se enfoca en la articulación administrativa para el fomento de las acciones de direccionamiento institucional.<br>Objetivos Estratégicos:<br>1. De Todos los fomentos de la Planeación y gestión de calidad<br>2. De todos el direccionamiento institucional con efectividad<br>3. De todos la gestión comercial y de cartera<br><br>Que en atención a estas líneas estratégicas la alta gerencia del Hospital Federico Llera Acosta, y con la finalidad de cumplir los objetivos de la medida preventiva de vigilancia especial y del Plan de Desarrollo se hace necesario la contratación de un personal idóneo, capacitado que brinde el asesoramiento jurídico para fortalecer distintos procesos de la gerencia, de la oficina administrativa y financiera, planeación, calidad y gestión comercial y de cartera. |
| **Descripción y Especificaciones del objeto a contratar** | |
| **Objeto del Contrato** | **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA.** |

| **Identificador con el clasificador de bienes y servicios** | | |
|---|---|---|
| Segmento | 80 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos |
| Familia | 11 | Servicios de recursos humanos |
| Clase | 16 | Servicios de persona temporal |
| Producto 1 | 00 | Servicios de persona temporal |

| | |
|---|---|
| **Especificaciones Técnicas** | Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento, persona natural o juridica que cuente con la experiencia o idoneidad según los requerimientos mencionados a continuación:<br><br>**Persona Natural**<br>• Abogado especializado.<br>• Con tarjeta Profesional Vigente<br>• Con experiencia profesional de 3 años en entidades públicas<br><br>**Persona Juridica**<br>• Objeto social cuya actividad económica se relacione con el objeto contractual a realizar. |
| **Plazo del Contrato** | **SEIS MESES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.** |
| **Lugar de Ejecución del Contrato** | Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. |
| **Forma de Pago** | **La Entidad Estatal CONTRATANTE, pagará el valor de presente contrato de** |

| | |
|---|---|
| | **la siguiente manera:**<br><br>**SEIS pagos iguales de ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($11.083.000) MCTE**<br><br>Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:<br><br>1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.<br>2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.<br>3. Factura de acuerdo a las normas tributarias |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO** | |
| El valor Estimado para la presente contratación es de: | **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($66.498.000) MCTE** |

**ESTUDIOS DE MERCADO**

Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó, el análisis económico del valor estimado del contrato, basándose en el estudio técnico de precios de mercado con referencia al año anterior, soportado en los estudios adicionales del profesional y la experiencia profesional tanto general como en el sector de la salud.

**ANALISIS REALIZADO**

Que dentro del recurso humano de la planta permanente del Hospital no se cuenta con el suficiente personal que asuma el apoyo en el proceso de contratación del Hospital y tampoco se requiere que se cree estos cargos-.

**GARANTIAS DEL CONTRATO:**

Para esta contratación no se exigen garantías

| | |
|---|---|
| **Obligaciones del Contratista** | **OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1). Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo, para lo cual llevará un control de la totalidad de actividades desarrolladas.<br><br>2). ELCONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él a través de cualquier medio.<br><br>3). Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, en salud y pensión, conforme lo dispone el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.<br><br>4). Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta.<br><br>5). Dar cumplimiento al Decreto 2842 de 2010, registrando la hoja de vida con los respectivos soportes documentales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), |

| | |
|---|---|
| | en los términos del Artículo 227 del Decreto 19 de 2012<br><br>6). Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social como requisito previo a la firma del acta de inicio.<br><br>**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**<br><br>➢ Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por la alta gerencia.<br><br>➢ Asistir a reuniones, comités y demás convocatorias de la entidad.<br><br>➢ Estudiar, analizar y preparar concepto sobre los proyectos de actos administrativos que competan a la oficina de planeación y calidad de la entidad.<br><br>➢ Elaborar informes que sean requeridos de manera eficiente, oportuna y de calidad de las diferentes áreas asignadas según el objeto contractual.<br><br>➢ Velar por que los actos administrativos objeto de asignación se ciñan a la constitución y a la ley y demás normas y reglamentos vigentes.<br><br>➢ Colaborar con el Ordenador de los gastos en las acciones jurídicas y administrativas requeridas para una eficiente administración.<br><br>➢ Apoyar a la oficina jurídica en la etapa precontractual, contractual y pos contractual<br><br>➢ Apoyar Jurídicamente a la alta Gerencia en las reuniones, comités y presentaciones ante la junta directiva.<br><br>➢ Brindar apoyo Jurídico en las mesas de trabajo y demás procesos que requiera la Oficina de Gestión Comercial y de Cartera.<br><br>➢ Asesorar al área administrativa y financiera en asuntos normativos en materia presupuestal.<br><br>➢ Hacer recomendación y emitir conceptos que le sean solicitados en administrativa y financiera en asuntos normativos en materia presupuestal.<br><br>➢ Brindar apoyo Jurídico a la Oficina de Planeación y calidad en los proyectos creados por esta dependencia. |
| **Obligaciones de la E.S.E.** | • Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato<br>• Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley<br>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. |

| | |
|---|---|
| **Plazo de liquidación del contrato** | El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012. |
| **Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección** | El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. |
| **Justificación de los factores de selección** | Para el caso de contratación directa, basta con el cumplimiento de las condiciones fijadas en el análisis de oportunidad y conveniencia. |
| **Condiciones de cumplimiento para la contratación.** | Persona jurídica cuyo objeto contemple asesoría profesional juridica. |
| **Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles** | El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación: |

| CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | PROBABILIDAD | VALORACION PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN IMPACTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| General | Interno | Planeación | Económicos | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | Insignificante | 1 |
| Específico | Externo | Selección | Sociales o Políticos | Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | Menor | 2 |
| | | Contratación | Operacionales | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | Moderado | 3 |
| | | Ejecución | Financieros | Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | Mayor | 4 |
| | | | Regulatorios | Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | Catastrófico | 5 |
| | | | De la Naturaleza | | | | |
| | | | Ambientales | | | | |
| | | | Tecnológicos | | | | |

| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Medio | Riesgo Alto |
| Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Medio | Riesgo Alto | Riesgo Alto |
| Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | Riesgo Bajo | Riesgo Medio | Riesgo Alto | Riesgo Alto | Riesgo Extremo |
| Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | Riesgo Medio | Riesgo Alto | Riesgo Alto | Riesgo Extremo | Riesgo Extremo |
| Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | Riesgo Alto | Riesgo Alto | Riesgo Extremo | Riesgo Extremo | Riesgo Extremo |

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**MECANISMOS DE COBERTURA:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

**DEFINICIONES:**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Moderado | Moderado | Medio | Media |
| 2 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro | Menor | Bajo | Baja |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Raro | Menor | Bajo | Baja |
| 4 | General | Externa | Ejecución | Financieros | Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar. | Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra | Probable | Alto | Alto | Alto |

**Forma de Mitigarlo:**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA | Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro | Insignificante | Baja | No | HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA | Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega. | Permanente |
| 2 | HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA | El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos. | Raro | Insignificante | Baja | No | Supervisor – Contratista | Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida. | Permanente |
| 3 | CONTRATISTA | El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta. | Raro | Insignificante | Baja | No | Contratista | Validación régimen de impuestos. | Al elaborar la propuesta |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | CONTRATISTA | El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta. | Raro | Alto | Alto | No | Contratista | Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año. | Al elaborar la propuesta |

## CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

**Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato**

| | |
|---|---|
| **Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial** | Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2023. |
| **Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta** | El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen. |
| **Informes y evaluación:** | El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.<br><br>La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.<br><br>La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto. |
| **Declaraciones del contratista** | El futuro contratista hace las siguientes declaraciones:<br><br>Conoce y acepta los Documentos del Proceso<br><br>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.<br>Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato.<br><br>Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.<br><br>Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente.<br><br>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas |

| | |
|---|---|
| | y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.<br><br>El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.<br><br>En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.<br>En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta. |
| **Responsabilidad:** | El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual. |
| **Propiedad Intelectual:** | Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. |
| **Confidencialidad** | En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal. |
| **Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** | El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato en caso de ser adjudicado, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto contractual |
| **Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** | El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.<br><br>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 |

| | |
|---|---|
| | de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.<br><br>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes<br><br>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890<br><br>Cláusula 16 –<br>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993 |
| **Multas** | En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último |
| **Caducidad** | El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993 |
| **Cláusula Penal** | Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA |
| **Independencia del Contratista** | Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con |

| | |
|---|---|
| | plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo. |
| **Cesión** | El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE |
| **Indemnidad** | El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. |
| **Caso Fortuito y Fuerza Mayor** | Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. |
| **Solución de Controversias** | Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o |

| | |
|---|---|
| | conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. |
| **Notificaciones** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II. |
| **Supervisión** | La Supervisión del presente contrato estará a cargo de **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA O QUIEN HAGA SUS VECES** de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas |
| Reclamos: | Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.. |
| Legislación: | El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las clausulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. |
| Auditoria: | La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista. |
| Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT | 1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos |

| | |
|---|---|
| | de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas. |
| Gastos: | Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista. |
| Publicación: | Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. |
| Domicilio Contractual | Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué |
| Estampillas | **ESTAMPILLA** / **USO** / **TARIFA**<br>**PROCULTURA** / TODOS LOS CONTRATOSDE PRESTACION DE SERVICIO ENCARGOS FIDUCIARIOS Y FIDUCIA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL / 1 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO | |
| | **PROHOSPITAL** | TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACON DE SERVICIOS, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO | 1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA |
| | **PROELECTRIFICADORA** | TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA | 0,5 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA |

**LOS ACTOS O DOCUMENTOS CUYO PRODUCTO DE LA TARIFA ARROJE CIFRA FRACCIONADA, SERA ASIMILADA AL MULTIPLO DE 1.000 MAS CERCANO**

**De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica, el contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente – piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco que le sea asignado y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente contrato (conforme a lo establecido en la ordenanza N° 0014 del 29 de Diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima).**

Nota: De acuerdo al tipo de contratación, se selecciona la tabla correspondiente.

Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONAL ADMINISTRATIVO**

| | N° | DOCUMENTOS |
|---|---|---|
| ETAPA PRECONTRACTUAL | 3 | PROPUESTA |
| | 4 | HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP |
| | 5 | CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA |
| | 6 | TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA) |
| | 7 | LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA |
| | 8 | DOS (2) FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150% |
| | 9 | RUT ACTUALIZADO |
| | 10 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - MAX 30 DIAS |

| | |
|---|---|
| 11 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA-MAX 30 DIAS |
| 12 | ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA-MAX 30 DIAS |
| 13 | DOS (2) PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 14 | DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A EPS |
| 15 | DOS (2) CERTIFICADO AFILIACION A FONDO DE PENSION |
| 16 | DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A ARL |
| 17 | CERTIFICADO CUENTA BANCARIA |
| 18 | CERTIFICADO VACUNA TETANO |
| 19 | EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL |
| 20 | FORMATO DE BIENES Y RENTAS |
| 21 | FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION) |
| 22 | FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL |
| 23 | CERTIFICADO DE IDONEIDAD |
| 24 | AUTORIZACION VERIFICACION TITULOS |
| 25 | SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-CONSULTAR EN https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx |
| 26 | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |
| 27 | ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS |

A LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE DEBERA INDICAR SI REQUIERE DOCUMENTACION ADICIONAL PARA COMPROBAR ESTUDIOS O EXPERIENCIA EN EL AREA Y SERA ESTABLECIDA POR EL AREA QUE GENERA LA NECESIDAD.

Responsable,

**OSCAR MAURICIO LABRADOR GOMEZ**
Jefe Oficina Asesora Juridica
Hospital Federico Lleras Acosta

**LUIS EDUARDO GONZALEZ**
GERENTE
Hospital Federico Lleras Acosta ESE

| SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código: GF-FR-066 | Fecha de elaboración: 03/12/2009 | Fecha de actualización: 16/04/2016 | Versión: 2 | Página 1 de 1 | Hospital Federico Lleras Acosta |

**Fecha**
Ibagué,

30 MAY 2023

**Para:**
Jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

**Rubro Presupuestal:** 2.1.2.02.02.008.8.2.1.2.0.01

**Nombre Rubro Presupuestal:** - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO

**Valor:** $ 66.498.000

**Justificación**

CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA. **PLAZO:** SEIS (06) MESES

**Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado**

**OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR**
Jefe Oficina Asesora Juridica
Hospital Federico Lleras Acosta

Autorización Ordenador del Gasto:

**LUIS EDUARDO GONZALEZ**
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

**Nombre quien recibe solicitud**

**Fecha y Hora Radicación de la Solicitud**
**Día ____ Mes_____ Año _____ Hora: _____ AM ___ PM___**

*Diligenció*
*Nombre:* *Firma:*

Fecha Impresión: martes, 30 mayo 2023

# HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE

## 890706833

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**N°: CDP 2659**

Expedido el 30/05/2023 2:00:04 p. m. de la Vigencia del 2023

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO:**

**CERTIFICA**

Que la Apropiación Presupuestal de:

| GASTO | RUBRO | RECURSO | CONCEPTO | VALOR | DEBITOS | CREDITOS | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 2.1.2.02.02.008.8.2.1.2.0.01 | 20 | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO | $ 66.498.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 66.498.000,00 |
| | | | TOTAL: | $ 66.498.000,00 | | | $ 66.498.000,00 |

De la Vigencia Fiscal del 2023 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; PLANEACION, CALIDAD Y GESTION COMERCIAL Y DE CARTERA, DURACION 6 MESES.

Vence el 28/08/2023 11:59:59 p. m. de la Vigencia del 2023

Liliana Maria Velasquez.

LILIANA MARIA VELASQUEZ
Profesional Universitario de Presupuesto

Usuario: 1005850702



LICENCIADO A: [HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE] NIT [890706833-9]

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

**FCH ASESORIAS S.A.S**

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Número de documento:901684278

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

## Proponentes plurales a los que pertenece

## Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** FCH ASESORIAS S.A.S
**Nombre abreviado:** FCH ASESORIAS S.A.S
**Tipo de documento:** NIT
**Número de documento:** 901684278
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Otro

## *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO
**Identificación:** 1110455853
**Nacionalidad:** COLOMBIANO
**Domicilio:** CR 7 No 60-21
**Tipo documento:** NIT
**Género:** Hombre

## Información General

**Mipyme:** No
**Régimen tributario:** Régimen Simple de Tributación
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:**
○ Sí ◎ No

## Contactos

**País:** COLOMBIA
**Ubicación:** CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué
**Código postal:**
**Correo electrónico de la oficina:** asesoriasfch@gmail.com
**Teléfono de oficina:** 3107789809
**Fax de oficina:**
**Página web:**

## Documentos relacionados

**Indicadores de negocio**

Clasificación: ☆☆☆☆☆ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 3

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:23/05/2023 9:43 AM

Ver más

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

**Recomendaciones principales**

No hay recomendaciones

**Últimas noticias**

No hay noticias

Ibagué, Mayo 2023

Doctor
**LUIS EDUARDO GONZALEZ**
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta ESE
Ibagué-Tolima

**Referencia: Propuesta Prestación de Servicios**

Respetada Doctor: González

Teniendo en cuenta que el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. en cumplimiento de su misión y considerando que la **OFICINA ASESORA JURIDICA** requiere contratar la prestación de los servicios profesionales de una persona jurídica para fortalecer los distintos procesos generales de la gerencia, la oficina jurídica la oficina administrativa y financiera, planeación, calidad y gestión comercial y de cartera, que es parte fundamental dentro de los procesos de atención hospitalaria y considerando que es la única Institución de mayor complejidad en el departamento del Tolima , que tiene diferentes contratos con la EPS, EPS-S, Secretaria de Salud del Tolima, Aseguradoras entre otros, debiendo cumplir con calidad, oportunidad, eficiencia y en procura de salvaguardar el dicho fundamento a la salud por estar en conexidad con la vida de todos los usuarios que ingresan par a el manejo de sus patologías, de la manera más respetuosa me permito presentar propuesta para la prestación de los servicios de una persona jurídica para fortalecer los distintos procesos generales de la gerencia, la oficina jurídica la oficina administrativa y financiera, planeación, calidad y gestión comercial y de cartera, para lo cual pongo a su disposición mi hoja de vida, en la cual se evidencia mi profesionalismo y amplia experiencia en esta área.

La presente propuesta se realiza con el objeto de: CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA. **PLAZO:** SEIS (06) MESES

Cuento con conocimiento en áreas administrativas, jurídicas y financieras, destrezas, habilidades, valores, excelentes relaciones interpersonales, aptitudes, actitudes con integración del SER, SABER y SABER HACER; aprendizaje continuo, experticia, trabajo en equipo, creatividad e innovación, orientación a resultados; orientación al usuario, compromiso con los procesos contratados, transparencia y prestar el servicio de conformidad a los estándares de habilitación y calidad.

Igualmente estoy en condiciones de desarrollar mis actividades bajo los lineamientos, normatividad y protocolos vigentes que rigen al Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y las especificaciones de la presente propuesta.

2. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

3. Que no tengo parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la E.S.E.

4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me comprometen y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

5. Que el régimen tributario al cual pertenezco es régimen Simplificado

6. Que esta propuesta compromete al firmante de esta carta.

7. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

8. Que me comprometo a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

9. Que el valor total de la propuesta es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($66.498.000)** y duración de **SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

10. Que no estoy reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Además, manifiesto:

11. Una vez suscrito el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del mismo, dentro del plazo fijado por la E.S.E.

De igual manera me obligo para con la Entidad a informar todo cambio de mi residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución y el desarrollo del convenio que se suscriba, hasta su liquidación final.

Cordialmente,

**JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO**
***CC: 1.110.455.853 de Ibagué -Tolima***
***Representante Legal***
***FCH ASESORIAS S.A.S***

**Federico Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

Ibagué, Mayo 2023

Señor (a)

**JHON CLAVIJO CAICEDO**
**Representante Legal**
**FCH ASESORIAS S.A.S**

E. S. M.

Respetado Señor

En mi calidad de Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. me permito informa que se recibió la propuesta para **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA..** La cual fue analizada por el responsable del área que tiene la necesidad de la prestación del servicio y quien elaboró el análisis de conveniencia, y se determinó la aceptación de su propuesta para realizar la contratación.

Se debe presentar en el Hospital en la Oficina Jurídica para la realización del trámite de contratación, con lo que el contratista queda comprometido a cumplir todas las obligaciones señaladas en la propuesta, garantizando que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos y los prestará en la forma y dentro de los plazos señalados por el contrato.

El contratista debe conocer las normas legales vigentes sobre la contratación con entidades públicas y verificar no estar impedido para contratar con ellas, ni se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO GONZALEZ**
**Gerente**

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1. DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Clavijo | Caicedo | Jhon Querman |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1110455853 | F ○ M ⊗ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1110455853 D.M. 38

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 18 MES 01 AÑO 1987 | MANZANA F CASA 9 CASA URBANIZACION LOS ALPES | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | TOLIMA |
| DEPTO | TOLIMA | MUNICIPIO | IBAGUÉ | | |
| MUNICIPIO | LÍBANO | TELÉFONO | | EMAIL | quermanclavijoc0907@gmail.com |

## 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | | BASICA SECUNDARIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 2004 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 10 | X | | PSICOLOGIA | 03 | 2012 | 28392 |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLÉS | | X | | | X | | | X | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>LIBANO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3112233423 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* 2020 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>CONSULTA EXTERNA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 4 Z 111 Av Los Fundadores | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 09 | *Año* 2018 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>AREA DE LA SALUD MENTAL | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 11 | *Mes* | 04 | *Año* 2017 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SOCIAL | | | | | *DIRECCION*<br>CALLE 40 B 4 C 45 BARRIO MACARENA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>2739595 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 10 | *Año* 2017 | *Día* | 28 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>AREA DE LA SALUD MENTAL | | | | | *DIRECCION* | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE IBAGUE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 03 | *Año* 2013 | *Día* | 23 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>APOYO PSICOLOGICO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 9 - 2 59 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | Día: | | Mes: | | Año: | | Día. | | Mes: | | Año: |
| AREA DE CONOCIMIENTO | NIVEL EDUCATIVO | | | DIRECCION | | | | | | | |

## 5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 0 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 8 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 3 | 9 |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 4 | 6 |

## 6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* 30-05-2023

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 23 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.110.455.853

APELLIDOS
CLAVIJO CAICEDO

NOMBRES
JHON QUERMAN





FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1987
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO LEON RENGIFO LOPEZ

P-2900100-63137222-M-1110455853-20050519 0519505139M 02 177619820

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 222110212

WEB
13:19:13


Bogotá DC, 01 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON QUERMÁN CLAVIJO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110455853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de mayo de 2023, a las 13:21:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1110455853 |
| Código de Verificación | 1110455853230501132158 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:12:22 PM horas del 01/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110455853**
Apellidos y Nombres: **CLAVIJO CAICEDO JHON QUERMAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC.

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2023 01:25:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110455853** y Nombre: JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 59369344 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907015023

(415)7707212489984(8020) 000001490701502 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 8 4 2 7 8 | 3 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FCH ASESORIAS S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 7 N 60-21

42. Correo electrónico CHAVARRO@TRAUMASUR.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 7 7 8 9 8 0 9 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 9 1 0 | 2 0 2 3 0 2 0 9 | 6 9 2 0 | 2 0 2 3 0 2 0 9 | | 4 6 4 9 | 4 6 4 2 | | 0 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Obligados aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

| 59. Anexos | SI | NO X | 60. No. de Folios | 61. Fecha |
|---|---|---|---|---|
| | | | 0 | 2023 - 04 - 05 / 09 : 37: 00 |

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO JHON QUERMAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-04-2023 09:37:38AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907015023

(415)7707212489984(8020) 000014907015023 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 8 4 2 7 8 | 3 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Benéficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 4 |
| 72. Número | 1 | 2 |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 0 2 0 9 | 2 0 2 3 0 3 2 3 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 3 0 2 1 3 | 2 0 2 3 0 3 2 3 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 3 5 4 9 4 4 | 0 0 0 0 3 5 4 9 4 4 |
| 78. Departamento | 7 3 | 7 3 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 1 6 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Vigencia

| | | |
|---|---|---|
| 80. Desde | 2 0 2 3 0 2 1 3 | 2 0 2 3 0 3 2 3 |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 0 2 1 3 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 05-04-2023 09:37:38AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907015023

(415)7707212489984(8020) 000001490701502 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 6 8 4 2 7 8 | 3 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 3 2 3 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 0 4 6 5 8 5 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CLAVIJO | CAICEDO | JHON | QUERMAN |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-04-2023 09:37:38AM

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 - 16:57:53
Recibo No. S001048830, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VwrZx7FWHc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FCH ASESORIAS S.A.S
Nit : 901684278-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 354944
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N 60-21 - Urb prados del norte
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : asesoriasfch@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107789809
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N 60-21 - Urb prados del norte
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : asesoriasfch@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107789809
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de febrero de 2023 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023, con el No. 83482 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FCH ASESORIAS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por documento privado del 09 de febrero de 2023 de único accionista de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 13 de febrero de 2023, con el no. 83484 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad fch asesorías S.A.S en calidad de subordinada, configurada desde el 09 de febrero de 2023.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad FCH ASESORIAS tendrá como objeto social realizar asesoramiento y representación en procedimientos civiles, penales, en relación con conflictos comerciales y laborales. La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etc. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. El registro contable de transacciones, Comerciales de empresas y otras entidades. La preparación o auditoría de los estados financieros, El procesamiento y liquidación de nómina, La certificación de los estados Financieros, La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como

declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas. Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 5.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien sí tendrá suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades

que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

El representante Legal Suplente, tendrá las mismas funciones, obligaciones y derechos de representación en la Sociedad.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023 con el No. 83909 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO | C.C. No. 1.110.455.853 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ZORAIDA NUÑEZ ARIAS | C.C. No. 51.684.344 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 83908 del 23 de marzo de 2023 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M6910
**Actividad secundaria Código CIIU:** M6920
**Otras actividades Código CIIU:** G4649 G4642

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FCH ASESORIAS
Matrícula No.: 354945
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 N 60-21 - Urb Prados Del Norte
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

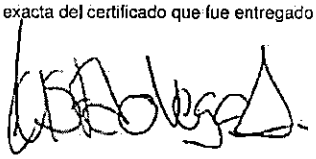
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de mayo de 2023, a las 13:23:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Nit |
| No. Identificación | 9016842783 |
| Código de Verificación | 9016842783230501132320 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 223566395

MHC
09:35:01


Bogotá DC, 23 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FCH ASESORIAS S.A.S identificado(a) con NIT número 9016842783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

aportes en línea

# Certificado de Aportes

Se certifica que JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO identificado(a) con CC 1110455853 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CLAVIJO CAICEDO JHON QUERMAN CC 1110455853

| Clave Planilla | Clave Pago | Tipo Planilla | Fecha Pago | Riesgo | Código | Administradora | Concepto | Periodo | Días | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9431052775 | 2088837148 | I | 2023-05-18 | EPS | EPS005 | SANITAS | COTIZACIÓN OBLIGATORIA | 2023-05 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9431052775 | 2088837148 | I | 2023-05-18 | AFP | 230301 | PORVENIR | COTIZACIÓN OBLIGATORIA | 2023-05 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9431052775 | 2088837148 | I | 2023-05-18 | ARL | 14-23 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | COTIZACIÓN OBLIGATORIA | 2023-05 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Este certificado se expide el día 2023-05-31 a las 11:05.

# FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES

PERSONA JURIDICA

| Código: GA-FR-105 | Fecha de elaboración: 05/06/17 | Versión: 1 | Página 1 de 2 |
|---|---|---|---|

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | DIA | MES | AÑO | CIUDAD: |
|---|---|---|---|---|
| | 4 | 5 | 2023 | Ibagué |

Importante: Este formato debe quedar completamente diligenciado y en letra imprenta. Por lo anterior en aquellos espacios en los cuales no tenga información para relacionar por favor escribir N.A (No Aplica).

1. INFORMACION GENERAL

| RAZON O DENOMINACION SOCIAL | NIT |
|---|---|
| FCH ASESORIAS | 901684278-3 |

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES |
|---|---|---|
| CLAVIJO | CAICEDO | JHON QUERMAN |

TIPO DE IDENTIFICACION (CC: cedula de ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PA: Pasaporte, TI: Tarjeta de Identidad, TE: Tarjeta de Extranjería, RC: Registro Civil)

CC [X] CE [ ] PA [ ] TI [ ] TE [ ] RC [ ] No. 1110455853

SEXO: [X]

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | | LUGAR DE EXPEDICIÓN | FECHA DE NACIMIENTO | | | LUGAR DE NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO | | DIA | MES | AÑO | |
| 4 | 2 | 2005 | IBAGUE | 18 | 1 | 1987 | LIBANO |

| NACIONALIDAD 1 | NACIONALIDAD 2 |
|---|---|
| COLOMBIANO | |

| DIRECCION RESIDENCIA | DEPARTAMENTO | CIUDAD |
|---|---|---|
| CON. SANTAFE DE VARSOVIA T. 1 APT 905 | TOLIMA | IBAGUE |

| CORREO ELECTRONICO | TELEFONO FIJO | CELULAR |
|---|---|---|
| QUERMAN011887@GMAIL.COM | | 3148326353 |

POR SU CARGO O ACTIVIDAD

1. ¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI [ ] NO [X]
2. ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI [ ] NO [X]
3. ¿EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO? SI [ ] NO [X]

EN CASO AFIRMATIVO FAVOR ESPECIFIQUE:

EXISITE ALGUN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [X]

¿Cúal?

TIPO DE EMPRESA: PUBLICA [ ] PRIVADA [X] MIXTA [ ] SIN ANIMO DE LUCRO [ ] OTRA [ ]

¿Cúal?

ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [X] CONSTRUCCION [ ] SERVICIOS FINANCIEROS [ ] AGRICOLA [ ] TRANSPORTE [ ] CIVIL [ ]

| DATOS OFICINA PRINCIPAL | | DATOS SUCURSAL O AGENCIA | |
|---|---|---|---|
| DIRECCION: CR 7 # 60-21 | | DIRECCION: | |
| DEPARTAMENTO: TOLIMA | | DEPARTAMENTO: | |
| CIUDAD: IBAGUE | | CIUDAD: | |
| CORREO ELECTRONICO: | TELEFONO: | CORREO ELECTRONICO: | TELEFONO: |

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE APORTE O PARTICIPACION ( EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR UNA RELACIÓN). IGUALMENTE IDENTIFICAR EN LAS COLUMNAS 1, 2 Y 3, SI POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. PARA LA COLUMNA 4 SOLAMENTE DILIGENCIAR SI ESTÁ OBLIGADO A DECLARACION TRIBUTARIA EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES.

| No. | TIPO DE IDENTIFICACIÓN | NUMERO | RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO | 1. Administra recursos públicos | 2. Ejerce algun grado de poder | 3. Goza de Reconocimiento Público | 4. Obligación Declaración Tributaria Indique País | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CC [X] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] | 1075266496 | DILVER FELIPE CHAVARRO | SI [ ] NO [X] | SI [ ] NO [X] | SI [ ] NO [X] | COLOMBIA | 100 |
| | CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] | | | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | | |
| | CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] | | | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | | |
| | CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] | | | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | | |
| | CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] | | | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | | |
| | CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ] | | | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | SI [ ] NO [ ] | | |

CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extrangería, TI :Tarjeta de Identidad, NIT: Número de Identificación Tributaria

# FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES

PERSONA JURIDICA

| Código: GA-FR-105 | Fecha de elaboración: 05/06/17 | Versión: 1 | Página 2 de 2 |
|---|---|---|---|

## 2. INFORMACION FINANCIERA

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI ☐ NO ☒

EXPORTACIONES ☐ INVERSIONES ☐ ENVIO Y/O RECEPCIONES ☐ TRANSFERENCIAS ☐ PAGO DE SERVICIOS ☐

IMPORTACIONES ☐ PRESTAMOS ☐ OTRA? ☐ ¿Cúal? _____

## 3. DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA.

## 4. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACION

Declaro que para efectos de vinculación con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, el suscrito ha suministrado datos personales.

En consecuencia autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a que realicen el tratamiento de los mismos para los fines que sean necesarios en la prestacion del servicio correspondiente así como a la circulación o transferencia de ellos todo, aun con el caso que no se llegare a formalizar la relación contractual o laboral o la misma hubiere terminado. Asi mismo autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial los relativos a los datos biometricos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO-LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Declaro que conozco que las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas y que el Hospital mehan informado los derechos que se tienen como titular de la información de acuerdo con la Ley y su manual de políticas que se encuentra disponibles en la pagina www.hfileras.gov.co igualmente me comprometo a actualizar la información cuando sea necesario.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

## 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1 Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

## 6. FIRMA Y HUELLA

DECLARO HABER LEIDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA Y CEDULA



HUELLA

## 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION (ESPACIO RESERVADO SOLO PARA EL OFICAL DE CUMPLIMIENTO)

| FECHA | DIA | MES | AÑO | HORA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| LISTAS CONSULTADAS | REPORTA RESTRICCIÓN | |
|---|---|---|
| 1. OFFICE OF FOREING ASSETS CONTROL (OFAC) Oficina de control de activos | SI ☐ | NO ☐ |
| 2. LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA NACIONES UNIDAS | SI ☐ | NO ☐ |
| 3. LISTA LINEA INTERPOL | SI ☐ | NO ☐ |
| 4. OTRAS | SI ☐ | NO ☐ |

OBSERVACIÓN: _____

| NOMBRE DE QUIEN VERIFICA | CARGO |
|---|---|
| | |

# FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES
## PERSONA NATURAL

| Código: GA-FR-099 | Fecha de elaboración: 16/12/2016 | Fecha de actualización: 05-08-17 | Versión: 2 | Página 1 de 2 |
|---|---|---|---|---|

| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | DIA | MES | AÑO | CIUDAD: IBAGUE |
|---|---|---|---|---|
| | 4 | MAYO | 2017 | |

Importante: Este formato debe quedar completamente diligenciado y en letra imprenta. Por lo anterior en aquellos espacios en los cuales no tenga información para relacionar por favor escribir N.A (No Aplica).

**1. INFORMACION GENERAL**

| PRIMER APELLIDO: CLAVIJO | SEGUNDO APELLIDO: CAICEDO | NOMBRES: JHON QUERMAN |
|---|---|---|

TIPO DE IDENTIFICACION (CC: cedula de ciudadania, CE: Cédula de Extranjería, PA: Pasaporte, TI: Tarjeta de Identidad, TE: Tarjeta de Extranjeria, RC: Registro Civil)

CC [X] CE [ ] PA [ ] TI [ ] TE [ ] RC [ ] No. 1110455853

SEXO: O

| FECHA DE EXPEDICION | | | LUGAR DE EXPEDICION | FECHA DE NACIMIENTO | | | LUGAR DE NACIMIENTO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO | IBAGUE TOLIMA | DIA | MES | AÑO | LIBANO TOLIMA |
| 4 | FEBRERO | 2005 | | 18 | ENERO | 1987 | |

| NACIONALIDAD 1: COLOMBIANO | NACIONALIDAD 2 | OCUPACION / OFICIO: REPRESENTANTE LEGAL | PROFESION: PSICOLOGO |
|---|---|---|---|

| DIRECCION RESIDENCIA: CONJUNTO SANTAFE DE VARSOVIA T 1 APT 905 | DEPARTAMENTO: TOLIMA | CIUDAD: IBAGUE |
|---|---|---|
| CORREO ELECTRONICO: querman011887@gmail.com | TELEFONO FIJO | CELULAR: 3148326353 |

POR SU CARGO O ACTIVIDAD

| | | | EN CASO AFIRMATIVO FAVOR ESPECIFIQUE: |
|---|---|---|---|
| 1. ¿MANEJA RECURSOS PUBLICOS? | SI [ ] | NO [X] | |
| 2. ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? | SI [ ] | NO [X] | |
| 3. ¿EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO? | SI [ ] | NO [X] | |

EXISITE ALGUN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [X]

¿Cúal?

**2. INFORMACION FINANCIERA**

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI [ ] NO [X]

EXPORTACIONES [ ] INVERSIONES [ ] ENVIO Y/O RECEPCION DE GIROS [ ] TRANSFERENCIAS [ ] ¿Cúal? ____

IMPORTACIONES [ ] PRESTAMOS [ ] PAGO DE SERVICIOS [ ] OTRA? [ ]

**3. DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS**

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA.

**4. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN**

Declaro que para efectos de vinculación con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, el suscrito ha suministrado datos personales.

En consecuencia autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a que realicen el tratamiento de los mismos para los fines que sean necesarios en la prestacion del servicio correspondiente así como a la circulación o transferencia de ellos todo, aun en el caso que no se llegare a formalizar la relación contractual o laboral o la misma hubiere terminado. Así mismo autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial los relativos a los datos biometricos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Declaro que conozco que las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas y que el Hospital me han informado los derechos que se tienen como titular de la información de acuerdo con la Ley y su manual de políticas que se encuentra disponobles en la pagina www.hflleras.gov.co. Igualmente me comprometo a actualizar la información cuando sea necesario.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

# FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES
## PERSONA NATURAL

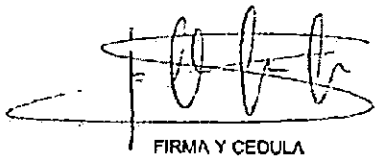
| Código: GA-FR-099 | Fecha de elaboración: 16/12/2016 | Fecha de actualización: 05-06-17 | Versión: 2 | Página 2 de 2 |
|---|---|---|---|---|

**5. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1 Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

**6. FIRMA Y HUELLA**

DECLARO HABER LEIDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO



FIRMA Y CEDULA



HUELLA

**7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (ESPACIO RESERVADO SOLO PARA EL OFICAL DE CUMPLIMIENTO)**

| FECHA | DIA | MES | AÑO | HORA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| LISTAS CONSULTADAS | REPORTA RESTRICCIÓN |
|---|---|
| 1. OFFICE OF FOREING ASSETS CONTROL (OFAC) Oficina de control de activos | SI NO |
| 2. LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA NACIONES UNIDAS | SI NO |
| 3. LISTA LINEA INTERPOL | SI NO |
| 4. OTRAS | SI NO |

OBSERVACIÓN:

| NOMBRE DE QUIEN VERIFICA | FIRMA | CARGO |
|---|---|---|
| | | |

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el estatuto de contratación

CERTIFICA QUE

Con el fin de contar con una persona natural que preste el **servicio** CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato con **FCH ASESORIAS S.A.S** con **NIT: 901.684.278-3** con representante legal **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO** con **CC: 1.110.455.853**

De conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados oportunamente y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se realizó, Revisión, análisis y aprobación de dicha hoja de vida, por lo tanto **FCH ASESORIAS S.A.S** con **NIT: 901.684.278-3**, se encuentra apto para ejecutar el siguiente objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA, por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

| CAPACIDAD | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Hoja de vida en formato único | X | |
| Formato de declaración de bienes y rentas | X | |
| Constancia de afiliación al sistema de seguridad social | X | |
| Registro único tributario | X | |
| Fotocopia de la cédula | X | |
| Antecedentes fiscales | X | |
| Antecedentes disciplinarios | X | |
| Antecedentes penales | X | |
| El contratista declaró por escrito que no se encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia | X | |

| CAPACIDAD | CUMPLE | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| **IDONEIDAD** | | |
| El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido | X | |
| **EXPERIENCIA** | | |
| El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida | X | |

En consecuencia, certifico que la empresa **FCH ASESORIAS S.A.S** con **NIT: 901.684.278-3** cumple los requisitos técnicos y específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E suscribir un contrato de "CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA"

Dado en Ibagué el 01 DE JUNIO DE 2023

**OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR**
**Jefe de oficina asesora jurídica**

| ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO: GA-FR-138 | Fecha de elaboración: 20-12-2018 | Fecha de actualización: | Versión: 1 | Página 1 de 2 | |

**DIVULGANTE:** Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

**RECEPTOR:**

ROVEEDOR [ ] CONTRATISTA DE SERVICIOS [X] T.H DE LA EMPRESA [ ]
ESTUDIANTE [ ] RESIDENTE [ ] VISITANTE [ ] OTRO [ ]
CUAL_____

**Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:**

**PRIMERA.- Objeto.** Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

**SEGUNDA.- USO** El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

**TERCERA.-** Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

**CUARTA.-** Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

**QUINTA.-** Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: 31-mayo-2023 Ciudad: Ibagué Tolima

**DIVULGANTE**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

**RECEPTOR**

NOMBRE: Juan Guerman Quiroga

No. C.C : 1.110.451.853

FIRMA:

| FORMATO DE COMPROMISO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO: GA-FR-047 | Fecha elaboración: 25/01/2016 | Fecha actualización: | Versión:2 | Página 1 de 2 | |

## CERTIFICACIÓN:

Yo, Juan Guzman Cerquera Cerquera identificada(o) con cédula de ciudadanía n° 1.110.455.853 de Ibague, certifico que recibí la socialización del contenido de la Resolución N°2320 del 08 octubre de 2018, "*Por medio del cual se adopta el código de integridad del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima ESE y se deroga el acuerdo 197 del 25 de julio de 2006 y Resolución 1564 del 28 de marzo de 2014* ".

Dada a los 31 del mes de Mayo del 2023

Firma:

Nombre: Juan Guzman Cerquera

Cédula: 1.110.455.853

| AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO: GA-FR-136 | Fecha de elaboración: 20/12/2018 | Fecha de actualización: | Versión: 1 | Pagina 1 de 2 | |

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

☐ Aspirante ☐ Estudiante ☐ Pacientes y Acompañantes ☒ Proveedores y Contratistas

☐ Veedor ☐ Empleado o Ex empleado ☐ Otro Cual? _____

| | FINALIDAD |
|---|---|
| GENERALES | La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL.<br>Pago de obligaciones contractuales.<br>Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma.<br>Soporte en procesos de auditoria externa/interna.<br>Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente.<br>Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL.<br>Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar.<br>Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponde a EL HOSPITAL.<br>Con propósitos de seguridad o prevención de fraude.<br>Actualización de datos entregados por el Titular.<br>Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL. |
| **Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen.** | |
| ASPIRANTES | Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral.<br>Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización.<br>Realización de procesos de elección y promoción interna. |
| ESTUDIANTES | Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos.<br>Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio.<br>Realización de publicaciones internas y externas.<br>Informar y conformar procesos de elección y promoción interna. |
| PACIENTES Y ACOMPAÑANTES | Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales<br>Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico<br>Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono).<br>Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.<br>Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente.<br>Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios.<br>Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos.<br>Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud.<br>Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital<br>Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad.<br>Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica.<br>Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios.<br>Ofrecer información sobre campañas, programas especiales.<br>Informar o invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario.<br>Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas.<br>Elaboración de informes a las autoridades legales competentes de problemáticas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar, Abandono Social y maltrato infantil.<br>Diligenciamiento de estudio socioeconomicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas<br>Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias.<br>Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la institución. |
| PROVEEDORES Y CONTRATISTAS | Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad.<br>Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionnamiento con proveedores y contratistas.<br>Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social.<br>Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad.<br>Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL.<br>Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos.<br>Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil.<br>Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones. |

| AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO: GA-FR-136 | Fecha de elaboración: 20/12/2018 | Fecha de actualización: | Versión: 1 | Pagina 2 de 2 | |

| | FINALIDAD |
|---|---|
| EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS | Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otros, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.<br>Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados.<br>Realización de publicaciones internas y externas.<br>Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización.<br>Brindar información a empresas que soliciten verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información).<br>Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones.<br>Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital.<br>Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros.<br>Informar y conformar procesos de elección y promoción interna. |
| VEEDORES | Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.<br>Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales.<br>Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial.<br>Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comites de Etica Hospitalaria y Alianza de usuarios.<br>Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. |

**DECLARACIÓN:**

Yo: JHON QUERMAN CLAVIJO CAICDO mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma. AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para losdiferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logistico del Hospital.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.
De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de IBAGUE a los (4) días del mes De mayo delAño 2023.

Firma: _____

Nombre: JHON QUERMAN CLAVIJO

C.C No: 1110455853 de IBAGUE

**En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:**

Fecha de Autorización: _____

Nombre del menor de edad: _____

Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT____ TI:____ Otro_____

Dirección de Correspondencia: _____

Ciudad: _____ Telefonos Fijos: _____

Celular: _____ E-mail: _____

Nombre del acudiente responsable del paciente menor : _____.

Firma del acudiente responsable del paciente menor : _____ Parentesco_____

## FORMATO DECLARACIÓN ANUAL DE INTERESES PARTICULARES

| CODIGO: GA-FR-168 | FECHA DE ELABORACION: 16/03/2021 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: No aplica | VERSIÓN: 1 | PÁGINA: 1 DE 1 |
|---|---|---|---|---|

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTERESES PARTICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Anual___

Al momento de la vinculación___

Yo Jhon Quirman Cruzado Caicedo identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° 1110455253 de Ibagué, vinculado(a) a esta entidad en calidad de:

Directivo ___
Ordenador del gasto___
Supervisor de contrato___
Responsable del proceso de inspección y vigilancia_____
Interventor_____
Responsable del control interno_____
Responsable del proceso de contratación_____
Responsable de la pagaduría_____
Responsable de la tesorería_____
Otro X ¿Cuál? Contratista

en el cargo específico o contrato:_____ en la siguiente dependencia o área de trabajo:_____

Entiendo la presente como una medida preventiva, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses particulares, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es mi interés atender la política de integridad y cumplir con los valores del servicio público del código de integridad.
- Que los conflictos de intereses se pueden presentar cuando el deber propio de la función pública se ve afectado por intereses particulares, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio de funciones y responsabilidades oficiales.
- Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de intereses en la normatividad vigente : Código Disciplinario Único , el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1474 de 2011.
- Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o particular que cumple funciones públicas.

Por lo anterior, a continuación me permito declarar mis intereses particulares:

1. Participación en sociedades y vinculación laboral

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o negocio: FCH ASESORIAS S.A.S
Tipo de participación: Representante legal
Fechas de ingreso y salida: Marzo 2023
Compromiso vigente de confidencialidad: SI/NO

2. Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyugue o compañero permanente

A continuación registro a mis familiares: cónyugo, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por su sus actividades económicas o profesionales de carácter privado podrían generar un potencial conflicto de intereses:

Nombres y apellidos del familiar:_____
Número de documento de identidad:_____
Tipo y grado de parentesco:_____
Descripción de actividades económicas o profesionales:_____
Fechas de ingreso y salida:_____

Otro interés particular

Describa otras posibles situaciones que puedan generar un potencial conflicto de intereses por la función que desempeña (revise la normatividad sobre causales en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011):_____

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:
Firma del (la) declarante: _____
Cédula de ciudadanía N.° 1110455253 de Ibagué
Fecha: 31 Mayo 2023

Se recibe la declaración por parte del superior inmediato, o por el área de recursos humanos de la entidad.
Nombre de quien recibe: _____
Firma: _____
Cédula de ciudadanía N.° _____ de _____

Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar y hacer seguimiento a la situación, así como tomar una decisión sobre el caso en concreto cuando se presente un potencial conflicto de intereses de conformidad con la Ley 1437 de 2011..

Nota: La declaración de conflicto de intereses está sujeto a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por la oficina de control interno de la entidad o ente responsable.

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Ibagué, 10 de abril de 2023

Señores
Al interesado
Ciudad

Cordial saludo

**BANCOLOMBIA S.A.** se permite informar que la empresa **FCH ASESORIAS SAS** identificada con Nit. N° **901684278**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

| Nombre Producto | No.Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorro | 597-000044-79 | 2023/04/10 | Activa |

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para ampliar la anterior información en el teléfono 2707490 de la ciudad de Ibagué, o en nuestra oficina ubicada en el Centro Comercial la MULTICENTRO piso 2 Local 217 , en el momento que así lo estime conveniente.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Ibague - Of. 597 Multicentro Ibague

Asesor de servicios N° 156
Cédula N° 1.110.557.537

**Sergio Hernan Gomez Gutierrez**
**Asesor Comercial Multisegmento**
**Sucursal Multicentro**
**Código sucursal 597**

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el ahora

Powered by CamScanner

FCH ASESORÍAS S.A.S.

NIT: 901.684.278-3

Ibagué, 5 de mayo de 2023.

Señores:
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad.

Asunto: CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN.

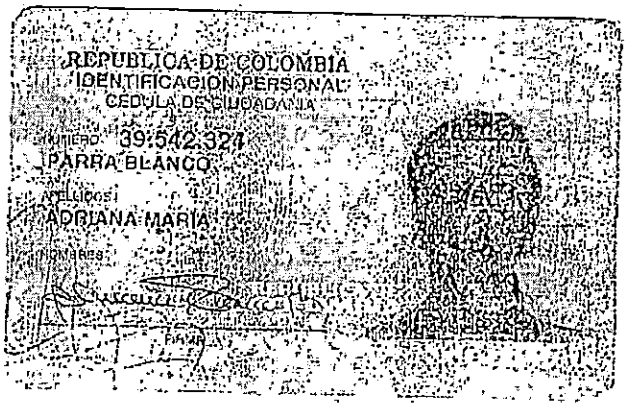
Yo, Jhon Querman Clavijo Caicedo con cedula de ciudadanía No. 1110455853 de la ciudad de Ibagué y en calidad de representante legal de FCH asesorías SAS, acredito:

que la profesional Adriana María Parra Blanco, identificada con cedula de ciudadanía No 39542324 de la ciudad de Bogotá, con tarjeta profesional No. 230.232 CSJ- C, será la persona encargada de ejecutar el objeto contractual.

Cordialmente;

JHON QUERMAN CLAVIJO
C.C. 1110455853

Cra. 7 No. 60-21, Ofc. 315, Urb. Prados del Norte
Ibagué, Tolima
(+57) 314 832 6353 asesoriasfch@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.542.324
PARRA BLANCO

APELLIDOS
ADRIANA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1966
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-NOV-1985 BOGOTA,D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-2500100-00350607-F-0039542324-20130203 0029145269A 1 6361706766

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCION DE CONTRATACION

## 1- DATOS PERSONALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMER APELLIDO<br>PARRA | | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )<br>BLANCO | | | NOMBRES<br>ADRIANA MARIA | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C X C.E PAS No. 39542324 | | | SEXO<br>F M | NACIONALIDAD<br>COL. X EXTRANJERO | | PAÍS<br>Colombia |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M | | | | | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA DÍA 23 MES 10. AÑO 1966<br>PAÍS Colombia<br>DEPTO Bogotá D.C<br>MUNICIPIO BOGOTÁ- | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>CRA 4 B 75 TORREON OCOBOS DE CENTENARIO APTO 807 Zona urbana<br>PAÍS Colombia DEPTO<br>MUNICIPIO<br>TELÉFONO 3118053100 EMAIL a.parra66@yahoo.es | | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2- FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 10. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 1985 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO).

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ES | 10 | X | | ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL PENAL | 05 | 2013 | 230232 |
| UN | 10 | X | | DERECHO | 05 | 2013 | 230232 |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 03 MES 10 AÑO 2019 | | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 02 MES 12 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 03 MES 07 AÑO 2019 | | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 02 MES 10 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 29 MES 04 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 29 MES 12 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO<br>ABOGADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 03 MES 04 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 02 MES 07 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>IBAGUÉ | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 19 MES 02 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 18 MES 05 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>ROVIRA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 03 MES 01 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 02 MES 04 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>ROVIRA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 02 MES 01 AÑO 2019 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 01 MES 03 AÑO 2019 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>ROVIRA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 07 MES 11 AÑO 2018 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 31 MES 12 AÑO 2018 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 28 MES 08 AÑO 2018 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 28 MES 12 AÑO 2018 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DEL TOLIMA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 12 MES 01 AÑO 2018 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 12 MES 07 AÑO 2018 |
| CARGO O CONTRATO<br>CONTRATO DE PRESTACION DE SERV CONTRATO DE PRESTACION DE SERV | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA | | X | | Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>ROVIRA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 03 MES 01 AÑO 2018 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 02 MES 11 AÑO 2018 | |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DEL TOLIMA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 31 MES 10 AÑO 2017 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 29 MES 12 AÑO 2017 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>EDAT S.A. E.S.P. | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>IBAGUÉ | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br>gerencia@edat.gov.co |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 24 MES 02 AÑO 2017 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 24 MES 08 AÑO 2017 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN<br>calle 11 N 3 - 32 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| ÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 21 MES 02 AÑO 2017 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 21 MES 09 AÑO 2017 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO<br>ROVIRA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 03 MES 01 AÑO 2017 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 30 MES 12 AÑO 2017 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO EN CONTRATACIO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>HUMANA TALENTOS CERTIFICADOS SAS | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 01 MES 09 AÑO 2016 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 31 MES 12 AÑO 2016 |
| CARGO O CONTRATO<br>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOATEGUI | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO<br>Tolima | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 20 MES 01 AÑO 2016 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 31 MES 08 AÑO 2016 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO EN CONTRATACIO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE IBAGUE | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO<br>DÍA 22 MES 01 AÑO 2015 | | FECHA DE RETIRO<br>DÍA 31 MES 12 AÑO 2015 |
| CARGO O CONTRATO<br>ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA 10 MES 12 AÑO 2014 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ICONONZO | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: Colombia |
| DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO: DÍA 22 MES 08 AÑO 2014 | | FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2014 |
| CARGO O CONTRATO: ASESOR JURIDICO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | DEPENDENCIA: | | DIRECCIÓN: |

## 4. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

DIRECCION DE CONTRATACION

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
ADRIANA MARIA

APELLIDOS
PARRA BLANCO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA BOGOTA

FECHA DE GRADO
10 may 2013

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
39.542.324

FECHA DE EXPEDICION
05 jun 2013

TARJETA N°
230232

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | 0020 | **Fecha:** | 29 DE ENERO DE 2020 |
| **Entidad contratante:** | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | | |
| **Nit:** | 800113672-7 | | |
| **Contratista:** | ADRIANA MARIA PARRA BLANCO | | |
| **Identificación:** | C.C.: 39.542.324 DE BOGOTA | | |
| **Razón social:** | N/A | | |
| **Nit:** | N/A | | |

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA**, en calidad de Secretario de **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** (E ), **según lo acredita el Decreto No. 0071 del 17 de enero de 2020**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 1585 del 8 de agosto de 2016, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **ADRIANA MARIA PARRA BLANCO**, quien denominara EL **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE BIENES PARA UNA GERENCIA EFECTIVA DE LO PÚBLICO EN EL TOLIMA. |
| **2) Plazo:** | El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. |
| **3)Lugar de ejecución:** | Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual. |
| **4) Obligaciones:** | Obligaciones del contratista:<br>**1. Cumplir con el Objeto del Contrato**<br>**2. Brindar apoyo y soporte jurídico a las diferentes Secretarias del Departamento y a la Dirección de contratación en los procesos pre-contractuales, contractuales y post- contractuales**<br>**3. Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con actos contractuales que sean enviados de las diferentes Secretarias a la Dirección de Contratación y que le sean asignados**<br>**4. Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando el Director de Contratación así lo requiera**<br>**5. Apoyar en la elaboración de todos los actos contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno** |



*EL TOLIMA NOS UNE*
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com

| | |
|---|---|
| | **6. Efectuar un seguimiento estricto a las publicaciones en el SECOP de las actuaciones contractuales de los procesos de contratación que le sean asignados**<br>**7. Asistir a los comités y presentar informes de actividades cuando le sean requeridos por el supervisor del contrato.**<br>**8. Presentar los informes que le sean solicitados por la Dirección de Contratación y el Departamento.**<br>**9. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales.**<br>**10. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.**<br>**11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.**<br>(**Nota**: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral **2.2.8** del estudio previo.) |
| **5) Valor:** | **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($38.400.000) M/CTE. |
| **6) Forma de pago:** | El Departamento pagará al contratista SEIS (06) pagos en periodos de treinta (30) días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. |
| **7) Imputación Presupuestal** | El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No 03-3-5117-8020, Concepto: **FORTALECIMIENTO DEL SERVIDOR PUBLICO, MODERNIZACION DE LA GESTION Y DE BIENES PARA UNA GERENCIA EFECTIVA DE LO PUBLICO EN EL TOLIMA BPIN 207-00473-0114.** Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134, expedidos por la dirección financiera de presupuesto. |
| **8) Cuenta bancaria:** | **Ahorros** (X) **Corriente** ( ) **N°** **597-326836-61** **Banco:** **BANCOLOMBIA** |
| **9) Supervisor:** | La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **XIMENA DEL PILAR PEREZ HENAO – Directora Dirección de Contratación,** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el |

| | |
|---|---|
| | DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva. |
| **10) Cláusulas excepcionales:** | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| **11) Causales de Terminación:** | El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. |
| **12) Multas:** | En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. |
| **13) Cláusula penal:** | En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo |
| **14) Documentos integrantes del contrato:** | Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. |
| **15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. |
| **16) Declaraciones:** | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. |
| **17) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: dcontratos@outlook.com, ii) Al Contratista, en el correo electrónico **(a.parra86@yahoo.es)** |
| **Elaboró: MARIA MAGDALENA ALMARIO PATARROYO** - Abogado (a) Dirección de Contratación | |
| **Revisó:** Ximena del Pilar Pérez Henao – Directora de Contratación | |



*EL TOLIMA NOS UNE*
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | 1113 | **Fecha:** | 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| **No. De Proceso:** | CD-2020-PS-1149 | | |
| **Entidad contratante:** | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | | |
| **Nit:** | 800113672-7 | | |
| **Contratista:** | ADRIANA MARIA PARRA BLANCO | | |
| **Identificación:** | C.C: 39.542.324 | | |
| **Razón social:** | N/A | | |
| **Nit:** | N/A | | |

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA**, en calidad de Secretaria **ADMINISTRATIVA** encargada de conformidad con el Decreto N°. **0843,** del 27 de Agosto de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° Decreto 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **ADRIANA MARIA PARRA BLANCO**, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" |
| **2) Plazo:** | El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CIENTO CATORCE (114) DIAS CALENDARIO**, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. |
| **3)Lugar de ejecución:** | Departamento del Tolima y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual. |
| **4) Obligaciones:** | Obligaciones del contratista: 1. Cumplir con el Objeto del Contrato. 2. Brindar apoyo y soporte jurídico a las diferentes Secretarias del Departamento y a la Dirección de Contratación en los procesos pre-contractuales, contractuales y post- contractuales. 3.Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con actos contractuales que sean enviados de las diferentes Secretarias a la Dirección de Contratación y que le sean asignados. 4. Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando el Director de Contratación así lo requiera. 5. Realizar acompañamiento a los comités asesores evaluadores de los diferentes procesos de contratación que designa la Dirección de Contratación. 6. Apoyar en la elaboración de todos los actos contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno. 7. Efectuar un seguimiento estricto a las publicaciones en el SECOP de las actuaciones contractuales de los procesos de contratación que le sean asignados. 8. Asistir a los comités y presentar informes de actividades cuando le sean requeridos por el supervisor del contrato. 9. Presentar los informes que le sean solicitados por la Dirección de Contratación y el Departamento. |



*EL TOLIMA NOS UNE*
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com

| | |
|---|---|
| | 10.Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 11. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos. 12. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150-2007 y demás normas vigentes. 13. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.<br>(**Nota:** Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.9 del estudio previo.) |
| **5) Valor:** | VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 24.320.000) M/CTE. |
| **6) Forma de pago:** | El Departamento pagará al contratista **TRES (03)** pagos en periodos de treinta (30) días calendario y un (1) Último al finalizar las actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. |
| **7) Imputación Presupuestal** | El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No 03-3-14211-8020, Concepto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN 2020004730020, Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2273**, expedidos por la dirección financiera de presupuesto. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **8) Cuenta bancaria:** | **Ahorros** | (X) | **Corriente** | | **N°** | **59732683661** | **Banco:** | **BANCOLOMBIA** |

| | |
|---|---|
| **9) Supervisor:** | La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA – CARGO:** Dirección de Contratación, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, |



*EL TOLIMA NOS UNE*
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com

| | |
|---|---|
| | Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva. |
| **10) Cláusulas excepcionales:** | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| **11) Causales de Terminación:** | El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. |
| **12) Multas:** | En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. |
| **13) Cláusula penal:** | En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo |
| **14) Documentos integrantes del contrato:** | Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. |
| **15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. |
| **16) Declaraciones:** | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. |
| **17) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico **(a.parra86@yahoo.es)** |
| **Elaboró:** Dirección de Contratación. | |
| **Revisó:** Kateryne Yulieth Leon Miranda – Directora de Contratación | |



*EL TOLIMA NOS UNE*
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com